

ACTA DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 19-2024-SUNAT/8B7200: "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE PROXY PARA LA NAVEGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SUNAT"

Siendo las 14:30 horas del día 3 de diciembre de 2024, haciendo uso de las herramientas dispuestas por la Sunat para el teletrabajo y conectados remotamente a través del Microsoft Teams, se inició la reunión del comité de selección designado mediante Formato de Designación del Comité de Selección N° 82-2024-SUNAT-8B7000, encargado de la conducción de la Licitación Pública N° 19-2024-SUNAT/8B7200, orientada a contratar la "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE PROXY PARA LA NAVEGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SUNAT", conformado por las siguientes personas:

- ❖ Carmiña Manuela Sánchez Urteaga - Presidente Suplente
- ❖ Washington Mayorga Farfán - Primer Miembro Titular
- ❖ David Falcón Egocheaga - Segundo Miembro Titular

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, se inició la sesión informando previamente que la presidente titular del comité de selección, señora Cinthya Fiorela Aguilar Zavaleta, se encuentra con descanso médico, por lo que la presente reunión y las subsiguientes hasta que cese el motivo de su ausencia se entenderá con su correspondiente suplente, acto seguido se continuó la reunión cumpliendo las actividades programadas en el cronograma del procedimiento de selección, siendo así, los miembros del comité de selección señalaron lo siguiente:

Registro de Participantes en el Seace:

Inicialmente, se informó que de acuerdo con el Listado de Participantes del Seace, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Proveedor con RUC	RUC / D.º	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el Seace	Estado	Fecha de inscripción	Código de inscripción	Acciones
1	Proveedor con RUC	10159655832	ESPIÑOZA CASTILLO MIGUEL ANSEL	25/11/2024	Válido	23/11/2024	10159655832	🔍 🔄
2	Proveedor con RUC	28167795120	INVERSIONES AMCONA S.A.C.	24/10/2024	Válido	24/10/2024	28167795120	🔍 🔄
3	Proveedor con RUC	70199164961	BAFING S.A.C.	21/10/2024	Válido	22/10/2024	70199164961	🔍 🔄
4	Proveedor con RUC	26516330686	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	21/10/2024	Válido	21/10/2024	26516330686	🔍 🔄
5	Proveedor con RUC	2653453284	SSG PERU S.A.C.	22/10/2024	Válido	22/10/2024	2653453284	🔍 🔄
6	Proveedor con RUC	26552673341	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	04/11/2024	Válido	04/11/2024	26552673341	🔍 🔄
7	Proveedor con RUC	70548265924	TECH SOLUTIONS INTEGRATED S.A.C.	04/11/2024	Válido	04/11/2024	70548265924	🔍 🔄
8	Proveedor con RUC	20683283471	LOCORP PERU S.A.C.	21/10/2024	Válido	21/10/2024	20683283471	🔍 🔄
9	Proveedor con RUC	26403588472	VIBROL LATAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VIBROL LATAM E.I.R.L.	22/10/2024	Válido	22/10/2024	26403588472	🔍 🔄
10	Proveedor con RUC	28606139757	TELEFÓNICA TECH PERU S.A.C.	04/11/2024	Válido	04/11/2024	28606139757	🔍 🔄
11	Proveedor con RUC	20687887404	GRUPO ORINAWATEC S.A.C.	03/11/2024	Válido	03/11/2024	20687887404	🔍 🔄
12	Proveedor con RUC	20608888498	CENTRAL DE OPERACIONES E INTELIGENCIA DE REDES E.I.R.L.	22/10/2024	Válido	22/10/2024	20608888498	🔍 🔄

Presentación de Ofertas en el Seace:

Asimismo, se señaló que, en el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento, los siguientes postores presentaron sus ofertas de forma electrónica, a través del Seace:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT
 Nomenclatura: LA-SN-19-2024-SUNAT/8B7200-1
 Nro. de convocatoria: 1
 Objeto de contratación: Bm
 Descripción del objeto: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE PROXY PARA LA NAVEGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SUNAT

RUC / Código	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
20198144981	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE PROXY PARA LA NAVEGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SUNAT	BAFING S.A.C.	28/11/2024	17:27:42	Electrónico
28606139757	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE PROXY PARA LA NAVEGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SUNAT	TELEFÓNICA TECH PERU S.A.C.	28/11/2024	22:52:27	Electrónico
26516330686	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE PROXY PARA LA NAVEGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SUNAT	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	28/11/2024	23:32:46	Electrónico
2607887404	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE PROXY PARA LA NAVEGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SUNAT	GRUPO ORINAWATEC S.A.C.	28/11/2024	25:49:52	Electrónico



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ URTEAGA Carmiña
 Manuela FAU 20131312855 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 03/12/2024 15:04:49-0500



Firmado digitalmente por:
FALCON EGOCHEAGA David
 FAU 20131312855 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 03/12/2024 15:10:26-0500

Admisión de Ofertas:

En ese sentido, para efectos de admisión y subsiguientes etapas se considerarán las ofertas que figuran en el reporte del SEACE "Presentación de ofertas/expressión de interés", siendo así, se procedió a efectuar la revisión correspondiente con el fin de determinar si se requiere solicitar subsanación, obteniéndose los siguientes resultados:

GRUPO ELECTRODATA S.A.C.: Se ha omitido la traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, de las páginas 18 y 20 de su oferta; en ese sentido, corresponde requerir al postor la subsanación al amparo de lo previsto en el numeral 60.1 y literal d) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; debiendo remitir la oferta con el levantamiento de la observación aludida, sin adicionar ni retirar ningún folio o extremo de la oferta, únicamente insertar la traducción correspondiente.

GRUPO OKINAWATEC S.A.C.: Se ha omitido la traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, de la página 17 de su oferta; en ese sentido, corresponde requerir al postor la subsanación al amparo de lo previsto en el numeral 60.1 y literal d) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; debiendo remitir la oferta con el levantamiento de la observación aludida, sin adicionar ni retirar ningún folio o extremo de la oferta, únicamente insertar la traducción correspondiente.

En tal sentido, el comité de selección acuerda por unanimidad solicitar la subsanación respectiva a través del SEACE, otorgándose el plazo de **tres (3) días hábiles**, siendo que las ofertas de los postores que deben subsanar y que fueron detalladas en los párrafos precedentes continúa vigente a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, de conformidad con lo previsto en el numeral 60.5 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; con el fin de continuar con la etapa de admisión de ofertas.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha a las 15:00 horas, se da por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por todos los miembros integrantes del comité de selección en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ URTEAGA Carmiña
Manuela FAU 20131312955 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 03/12/2024 15:05:22-0500

Carmiña Manuela Sánchez Urteaga
Presidente Suplente

Washington Mayorga Farfán
Primer Miembro Titular

6755



Firmado digitalmente por:
FALCON EGOICHEAGA David
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/12/2024 15:19:40-0500

David Falcón Egocheaga
Segundo Miembro Titular

ACTA DE REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 019-2024-SUNAT/8B7200 – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE PROXY PARA LA NAVEGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SUNAT”

El 10-12-2024, con el uso de las Tecnologías de la Información través de las herramientas informáticas dispuestas por SUNAT para el trabajo remoto (Correo Electrónico, Microsoft Teams y vía telefónica), se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato de Designación del Comité de Selección N° 082-2024-SUNAT-8B7000 de fecha 16-10-2024, encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección de Licitación Pública N° 019-2024-SUNAT/8B7200 - Primera Convocatoria, orientado a la contratación del “Provisión e instalación de Plataforma de Proxy para la navegación de los funcionarios de la SUNAT”, conformado por las siguientes personas:

Presidente	CINTHYA FIORELA AGUILAR ZAVALETA
Primer Miembro	WASHINGTON MAYORGA FARFAN
Segundo Miembro	DAVID FALCÓN EGOICHEAGA

Resultado de la Subsanación de las ofertas. -

Se inició la sesión, informando que de acuerdo con lo señalado en el Acta de fecha 03-12-2024 y en aplicación del artículo 60° del RLCE, se verificó en la plataforma del SEACE, lo siguiente:

1. El postor **GRUPO ELECTRODATA S.A.C.**, ha presentado la traducción de las páginas 18 y 20 de su oferta, por traductor colegiado certificado, cumpliendo con la subsanación de su oferta.
2. El postor **GRUPO OKINAWATEC S.A.C.**, ha presentado la traducción de la página 17 de su oferta, por traductor colegiado certificado, cumpliendo con la subsanación de su oferta.

Acto seguido el Comité de Selección de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, continuó con la revisión de las ofertas, verificando que como parte de los documentos requeridos para la admisibilidad de las ofertas se requirió la presentación de documentación técnica adicional (literales e. y f. del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas); en ese sentido, el comité de selección considera necesario requerirle a la Gerencia de Arquitectura en su calidad de área usuaria y/o técnica de la provisión objeto de la contratación según el FAR, verificar si los documentos técnicos adicionales presentados por los postores: GRUPO ELECTRODATA S.A.C., BAFING S.A.C., GRUPO OKINAWATEC S.A.C. y TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. cumplen con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Bases integradas del procedimiento en mención.

En ese sentido; el comité de selección **acuerda por UNANIMIDAD**, encargar a la presidente del Comité de Selección, lo siguiente:

- Solicitar apoyo técnico a la Gerencia de Arquitectura en su calidad de área usuaria/técnica según el FAR, para:
 - a. Verificar si la documentación adicional presentada por los postores para acreditar los literales e. y f. del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, cumplen con las especificaciones técnicas solicitados.
 - b. Indicar si la denominación de los servicios establecidos en los documentos presentados por los postores en mención para acreditar la “Experiencia del postor en la especialidad”, se consideran servicios similares a los detallados en el literal A. del numeral 3.2 del



Firmado digitalmente por:
AGUILAR ZAVALETA Cinthya
Fiorela FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/12/2024 11:30:22-0500



Firmado digitalmente por:
MAYORGA FARFAN Washington
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/12/2024 13:24:27-0500



Firmado digitalmente por:
FALCON EGOICHEAGA David
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/12/2024 12:22:48-0500

Capítulo III de la sección específica de las bases.

- c. Remitir la información acerca de los componentes mínimos a acreditar, o, en todo caso, proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como, indicar si resulta necesario que el postor presente información adicional que resulte pertinente.

Para lo cual se le otorgará un plazo de 02 días hábiles, hasta el 12-12-2024.

- A fin de que el comité de selección pueda continuar con la etapa de admisión de las ofertas y subsiguientes etapas cuando el área usuaria/técnica remita su pronunciamiento respectivo, postergar las etapas de Evaluación, calificación de ofertas y Otorgamiento de la buena pro en la plataforma del SEACE hasta el 13-12-2024, en mérito a lo dispuesto en el artículo 57º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se da por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por todos los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad, con el uso de las herramientas habilitadas por la Entidad para el desarrollo del trabajo remoto.

CINTHYA FIORELA
AGUILAR ZAVALAETA

WASHINGTON
MAYORGA FARFAN

DAVID
FALCÓN EGOICHEAGA



Firmado digitalmente por:
AGUILAR ZAVALAETA Cinthya
Fiorela FAU 20131312855 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/12/2024 11:30:32-0500



Firmado digitalmente por:
MAYORGA FARFAN Washington
FAU 20131312855 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/12/2024 13:24:38-0500



Firmado digitalmente por:
FALCON EGOICHEAGA David
FAU 20131312855 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/12/2024 12:22:58-0500

ACTA DE POSTERGACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 019-2024-SUNAT/8B7200 – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE PROXY PARA LA NAVEGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SUNAT”

El 13-12-2024, con el uso de las Tecnologías de la Información través de las herramientas informáticas dispuestas por SUNAT para el trabajo remoto (Correo Electrónico, Microsoft Teams y vía telefónica), se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato de Designación del Comité de Selección N° 082-2024-SUNAT-8B7000 de fecha 16-10-2024, encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección de Licitación Pública N° 019-2024-SUNAT/8B7200 - Primera Convocatoria, orientado a la contratación del “Provisión e instalación de Plataforma de Proxy para la navegación de los funcionarios de la SUNAT”, conformado por las siguientes personas:

Presidente	CINTHYA FIORELA AGUILAR ZAVALETA
Primer Miembro	WASHINGTON MAYORGA FARFAN
Segundo Miembro	DAVID FALCÓN EGOICHEAGA

En el marco del desarrollo del procedimiento de selección, los miembros del Comité de Selección se reúnen a fin de manifestar que, como parte del trámite del apoyo solicitado a la Gerencia de Arquitectura en su calidad de área usuaria y/o técnica del servicio objeto de la contratación, *sobre si las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Bases del procedimiento en mención*, mediante seguimientos 10, 11 y 12 del Memorandum N° 01054-2024-SUNAT/8B7200 de fecha 12-12-2024, han cumplido con remitir su opinión técnica conforme a lo siguiente:

“... 1. De la documentación presentada por parte de los postores para acreditar los literales e y f del numeral 2.2.11 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas:

TELEFONICA TECH PERU SAC. Cumple con las especificaciones técnicas solicitados en las Bases integradas.

GRUPO OKINAWA SAC. Cumple con las especificaciones técnicas solicitados en las Bases integradas.

BAFING SAC. Cumple con las especificaciones técnicas solicitados en las Bases integradas.

GRUPO ELECTRODATA SAC. Cumple con las especificaciones técnicas solicitados en las Bases integradas...”

Sobre el particular; luego de la revisión de cada oferta, el primer miembro del comité de selección informa que tiene algunas consultas en relación con los documentos adicionales presentados por los postores: BAFING SAC. y GRUPO ELECTRODATA SAC. para acreditar los literales e. y f. del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas; sobre lo siguiente:

- 1. BAFING S.A.C.:** Respecto de la Descripción detallada de los equipos ofertantes a folios 12, se advierte que el hardware de los equipos ofertados no es del mismo fabricante, conforme se requiere en el numeral 6.1.1. del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases integradas.
- 2. GRUPO ELECTRODATA S.A.C.:** Respecto a la cantidad de equipos ofertados por el postor, se advierte que, de acuerdo con la carta de dimensionamiento del fabricante, se requiere como mínimo de 2 equipos activos para operar bajo los parámetros provistos por



Firmado digitalmente por:
AGUILAR ZAVALETA Cinthya
Fiorela FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/12/2024 16:47:36-0500



Firmado digitalmente por:
MAYORGA FARFAN Washington
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/12/2024 16:55:03-0500



Firmado digitalmente por:
FALCÓN EGOICHEAGA David
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/12/2024 17:08:17-0500

la SUNAT. En ese sentido, una arquitectura que considera un centro de datos con solo 1 equipo no se ajustaría a la definición de redundancia geográfica indicada en el numeral 6.1.2. del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases integradas.

Acto seguido; el Comité de Selección considera necesario trasladar dichas consultas a la Gerencia de Arquitectura, a fin de que, en su calidad de área usuaria/técnica según el FAR absuelva las mismas y amplie el alcance de su respuesta inicial, remitida a través del seguimiento 10 del Memorándum N° 01054-2024-SUNAT/8B7200.

En ese sentido; el comité de selección **acuerda por UNANIMIDAD**, encargar a la presidente del Comité de Selección, lo siguiente:

- Solicitar apoyo técnico a la Gerencia de Arquitectura, a fin de que absuelva las consultas antes mencionadas y amplie el alcance de su respuesta inicial.
- Postergar a través del SEACE el otorgamiento de la buena pro hasta el 17-12-2024, en mérito a lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se da por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por todos los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad, con el uso de las herramientas habilitadas por la Entidad para el desarrollo del trabajo remoto.

CINTHYA FIORELA
AGUILAR ZAVALAETA

WASHINGTON
MAYORGA FARFAN

DAVID
FALCÓN EGOICHEAGA



Firmado digitalmente por:
AGUILAR ZAVALAETA Cinthya
Fiorela FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/12/2024 16:47:46-0500



Firmado digitalmente por:
MAYORGA FARFAN Washington
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/12/2024 16:55:26-0500



Firmado digitalmente por:
FALCON EGOICHEAGA David
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/12/2024 17:09:22-0500

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 019-2024-SUNAT/8B7200 – PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE PROXY PARA LA NAVEGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SUNAT”

El 17-12-2024, con el uso de las Tecnologías de la Información través de las herramientas informáticas dispuestas por SUNAT para el trabajo remoto (Correo Electrónico, Microsoft Teams y vía telefónica), se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato de Designación del Comité de Selección N° 082-2024-SUNAT-8B7000 de fecha 16-10-2024, encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección de Licitación Pública N° 019-2024-SUNAT/8B7200 - Primera Convocatoria, orientado a la contratación del “Provisión e instalación de Plataforma de Proxy para la navegación de los funcionarios de la SUNAT”, conformado por las siguientes personas:

Presidente	CINTHYA FIORELA AGUILAR ZAVALA
Primer Miembro	WASHINGTON MAYORGA FARFAN
Segundo Miembro	DAVID FALCÓN EGOICHEAGA

La presidente del comité de selección comunica que conforme al Acta de fecha 13-12-2024, en la presente fecha, a través de los seguimientos 13, 14 y 15 del Memorandum N° 01054-2024-SUNAT/8B7200, la Gerencia de Arquitectura ha remitido su respuesta complementaria al apoyo solicitado, informando que se mantiene la opinión técnica remitida, con relación a que los postores BAFING S.A.C. y GRUPO ELECTRODATA S.A.C. cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas.

Admisión de las ofertas. -

Acto seguido el Comité de Selección de conformidad con lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, continuó con la revisión de las ofertas, a efectos de determinar su admisión y subsiguientes etapas, verificando que estas contengan los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, acordándose establecer la situación de las ofertas según el **Cuadro N° 1** el cual se adjunta a la presente acta y se resume en el siguiente cuadro:

N°	POSTOR	SITUACIÓN DE OFERTA
1	GRUPO OKINAWATEC S.A.C.	ADMITIDA
2	BAFING S.A.C.	ADMITIDA
3	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	ADMITIDA
4	TELFÓNICA TECH PERÚ S.A.C.	ADMITIDA

Evaluación de ofertas. -

A continuación, el comité de selección procedió a la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo establecido en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases integradas definitivas, dando como resultado lo indicado en el **Cuadro N° 2** que forma parte de la presente acta, cuyo resumen se detalla a continuación:

N°	POSTORES	Oferta (Oi)	Puntaje de la oferta (Pi)	Puntaje total	ORDEN DE PRELACION
1	GRUPO OKINAWATEC S.A.C.	1,747,999.00	100	100.00	1°
2	BAFING S.A.C.	2,883,372.48		60.62	2°
3	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	3,812,406.30		45.85	3°
4	TELFÓNICA TECH PERÚ S.A.C.	5,093,777.00		34.32	4°



Firmado digitalmente por:
AGUILAR ZAVALA Cinthya
Fiorela FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2024 16:57:05-0500



Firmado digitalmente por:
MAYORGA FARFAN Washington
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2024 17:08:24-0500



Firmado digitalmente por:
FALCON EGOICHEAGA David
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2024 17:49:25-0500

Calificación de ofertas. –

La presidente del comité de selección comunica que, a través de los seguimientos 10, 11 y 12 del Memorandum N° 01054-2024-SUNAT/8B7200 de fecha 12-12-2024, se ha hecho de conocimiento de la respuesta al apoyo solicitado a la Gerencia de Arquitectura, *sobre si la denominación de los servicios establecidos en los documentos presentados para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, se consideran servicios similares a los detallados en el Literal A. del numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las Bases del procedimiento en mención, indicando lo siguiente:*

“... de la documentación presentado por los postores se señala que:

- TELEFONICA TECH PERU SAC. Con folio 32, cumple con lo solicitado en las Bases integradas.
- GRUPO OKINAWA SAC., Con folios 27, 57, 69, 77, 85, 87 y 104 cumple con lo solicitado en las Bases integradas.
- BAFING SAC. Con folio 25, 29, 37 y 33, cumple con lo solicitado en las Bases integradas.
- GRUPO ELECTRODATA SAC, con folio 27, 36 al 49, los 4 primeros ítems del folio 54, folio 58, folio 71, folio 81, folio 105 y folio 109...”

Acto seguido; en cumplimiento del numeral 75.1 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y considerando que el comité de selección se encuentra conformado por dos miembros con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria y que además uno de ellos es parte del área usuaria / técnica, se continuó con la calificación de las ofertas de los postores evaluados que ocuparon el primer y segundo puesto en el orden de prelación, aplicando los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las bases integradas; siendo el resultado el siguiente:

DOCUMENTOS		POSTOR	POSTOR
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	GRUPO OKINAWATEC S.A.C.	BAFING S.A.C.
		Orden de Prelación 1	Orden de Prelación 2
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2'000,000.00 (dos millones 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: -Gateways de seguridad web, soluciones de seguridad perimétrica de red, Firewalls. -Adquisición de Next Generativo Threat Prevention & Sandblast, incluye instalación y/o configuración. -Adquisición de Next Generation Threat Prevention, incluye implementación de firewall. -Adquisición equipo Firewall Next Generation Threat Prevention & Sandblast. - Adquisición de equipos de seguridad perimetral. - Adquisición de Firewall Perimetral. -Adquisición de Solución de Firewall, incluye licenciamiento e implementación. - Firewall Perimetral de seguridad. - Adquisición equipo o solución de Web Application Firewall (WAF).</p> <p>Accreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. (...)</p>		El postor NO acredita de folios 22 al 115 la experiencia del postor en la especialidad. <u>NO CUMPLE.</u>	El postor acredita de folios 23 al 40, la experiencia del postor en la especialidad. <u>CUMPLE.</u>
SITUACIÓN DE LA OFERTA		DESCALIFICADA	CALIFICADA



Firmado digitalmente por:
AGUILAR ZAVALA Cynthia
Fiorela FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2024 18:57:24-0500



Firmado digitalmente por:
MAYORGA FARFAN Washington
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2024 17:59:14-0500



Firmado digitalmente por:
FALCON EGOCHEAGA David
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2024 17:49:48-0500

(*) Respecto a la oferta del postor: **GRUPO OKINAWATEC S.A.C.**; no acredita la experiencia del postor en la especialidad según lo solicitado en las bases integradas: "copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹"; por lo que, solo se considerará para la contabilización de la experiencia del postor la Factura: N° 001-00000031 por un monto total de S/ 381,395.00, cuya cancelación ha sido debidamente acreditada; sin embargo, dicho monto no acredita el monto facturado acumulado requerido para demostrar la experiencia del postor en la especialidad, siendo el resultado de la oferta **DESCALIFICADO.**

Sin perjuicio de lo antes señalado; se debe mencionar que, de conformidad con lo establecido en la reiterada jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado (Resolución N° 334-2019-TCE-S1), es deber de cada postor ser diligente en la presentación de sus ofertas, de tal manera que se pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin incurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación y calificación del comité de selección debe darse en virtud de los documentos obrantes en la oferta.

En tal sentido, el Comité de Selección no se encuentran facultado a realizar interpretaciones respecto a la documentación que presentan los postores como parte de su oferta, pues debe realizarse un análisis objetivo de dicha documentación; por lo que, es obligación de los proveedores acreditar objetivamente los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

Hecha la aclaración precedente, y dado que el postor: GRUPO OKINAWATEC S.A.C. que ocupó el primer lugar en orden de prelación NO cumple con los requisitos de calificación; el comité de selección acuerda verificar los requisitos de calificación del postor: GRUPO ELECTRODATA S.A.C., conforme al orden de prelación en la evaluación, con el fin de identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, conforme con lo establecido en el numeral 75.2. del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El resultado obtenido es el siguiente:



Firmado digitalmente por:
AGUILAR ZAVALETA Cinthya
Fiorela FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2024 18:57:45-0500



Firmado digitalmente por:
MAYORGA FARFAN Washington
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2024 17:09:31-0500



Firmado digitalmente por:
FALCÓN EGOCHEAGA David
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2024 17:51:11-0500

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el sólo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia...".

DOCUMENTOS		POSTOR
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.
		Orden de Prelación 3
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2'000,000.00 (dos millones 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: -Gateways de seguridad web, soluciones de seguridad perimétrica de red, Firewalls. -Adquisición de Next Generativo Threat Prevention & Sandblast, incluye instalación y/o configuración. -Adquisición de Next Generation Threat Prevention, incluye implementación de firewall. -Adquisición equipo Firewall Next Generation Threat Prevention & Sandblast. - Adquisición de equipos de seguridad perimetral. - Adquisición de Firewall Perimetral. -Adquisición de Solución de Firewall, incluye licenciamiento e implementación. - Firewall Perimetral de seguridad. - Adquisición equipo o solución de Web Application Firewall (WAF).</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. (...)</p>		El postor acredita de folios 24 al 121 la experiencia del postor en la especialidad. CUMPLE.
SITUACIÓN DE LA OFERTA		CALIFICADA

Acto seguido; contando con los resultados de la evaluación y la calificación realizada, se advierte que las ofertas económicas de los postores: GRUPO ELECTRODATA S.A.C. y TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C. superan el valor estimado del procedimiento de selección; por lo que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde solicitarles a los referidos postores la reducción de sus ofertas económicas.

En ese sentido, el comité de selección **acuerda por UNANIMIDAD** encargar a la presidente del Comité de Selección, lo siguiente:

1. Solicitar a los postores: GRUPO ELECTRODATA S.A.C. y TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C., la reducción de sus ofertas económicas, otorgándoles el plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.
2. Postergar a través del SEACE el otorgamiento de la buena pro hasta el 20-12-2024, en mérito a lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se da por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por todos los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad, con el uso de las herramientas habilitadas por la Entidad para el desarrollo del trabajo remoto.

CINTHYA FIORELA
AGUILAR ZAVALAETA

WASHINGTON
MAYORGA FARFAN

DAVID
FALCÓN EGOICHEAGA



Firmado digitalmente por:
AGUILAR ZAVALAETA Cinthya
Fiorela FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/12/2024 18:58:07-0500



Firmado digitalmente por:
MAYORGA FARFAN Washington
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/12/2024 17:09:47-0500



Firmado digitalmente por:
FALCON EGOICHEAGA David
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/12/2024 17:51:36-0500

LICITACIÓN PÚBLICA N° 019-2024-SUNAT/8B7200 – PRIMERA CONVOCATORIA

CUADRO N° 1(*)

DOCUMENTOS PARA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS	POSTORES			
	1	2	3	4
	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	BAFING S.A.C.	GRUPO OKINAWATEC S.A.C.	TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C.
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Descripción detallada de los equipos ofertados, deben incluir un cuadro con la marca, modelo, cantidades y versiones de sistemas operativos, licencias, así como un diagrama de conectividad de la plataforma propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f. Documento en el que se indique el dimensionamiento del equipamiento propuesto realizado a través de una herramienta propia del fabricante de los appliances ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g. Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORREPONDE	NO CORREPONDE	NO CORREPONDE	NO CORREPONDE
i. El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SITUACIÓN DE LA OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

CINTHYA FIORELA
AGUILAR ZAVALAETA

WASHINGTON
MAYORGA FARFAN

DAVID
FALCÓN EGOACHEAGA



Firmado digitalmente por:
AGUILAR ZAVALAETA Cinthya
Fiorela FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2024 16:58:32-0500



Firmado digitalmente por:
MAYORGA FARFAN Washington
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2024 17:10:02-0500



Firmado digitalmente por:
FALCÓN EGOACHEAGA David
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2024 17:52:01-0500

(*) Se deja constancia que mediante seguimientos 10, 11 y 12, complementado con los seguimientos 14, 15 y 16 del Memorandum N° 01054-2024-SUNAT/8B7200 de fechas 12 y 16 de los corrientes, la Gerencia de Arquitectura en su calidad de área usuaria y/o técnica ha emitido su opinión técnica, sobre si la documentación adicional presentada por los postores para acreditar los literales e. y f. del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Especifica de las bases integradas, cumplen con las especificaciones técnicas solicitados, la misma que ha sido considera por el Comité de Selección a efectos de determinar los resultados de la Admisión de las ofertas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 019-2024-SUNAT/8B7200 – PRIMERA CONVOCATORIA

CUADRO N° 2

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTORES				
	GRUPO OKINAWATEC S.A.C.	BAFING S.A.C.	GRUPO ELECTRODATA S.A.C.	TELEFÓNICA TECH PERU S.A.C.	
A.- PRECIO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	MONTO OFERTADO	
	S/	S/	S/	S/	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN: La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = Om \times PMP / Oi$ Oi = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos	1,747,999.00	2,883,372.48	3,812,406.30	5,093,777.00
PUNTAJE MÁXIMO	100.00	60.62	45.85	34.32	
ORDEN DE PRELACIÓN	1°	2°	3°	4°	

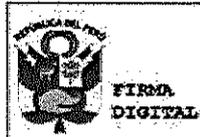
CINTHYA FIORELA
AGUILAR ZAVALAETA

WASHINGTON
MAYORGA FARFAN

DAVID
FALCÓN EGOICHEAGA



Firmado digitalmente por:
AGUILAR ZAVALAETA Cinthya
Fiorela FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2024 18:58:47-0500



Firmado digitalmente por:
MAYORGA FARFAN Washington
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2024 17:10:17-0500



Firmado digitalmente por:
FALCÓN EGOICHEAGA David
FAU 20131312955 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2024 17:52:27-0500

**ACTA DE REVISIÓN DE LA REDUCCIÓN DE LAS OFERTAS
ECONÓMICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 019-2024-SUNAT/8B7200 – PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE PROXY
PARA LA NAVEGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SUNAT”**

El 20-12-2024, con el uso de las Tecnologías de la Información través de las herramientas informáticas dispuestas por SUNAT para el trabajo remoto (Correo Electrónico, Microsoft Teams y vía telefónica), se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato de Designación del Comité de Selección N° 082-2024-SUNAT-8B7000 de fecha 16-10-2024, encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección de Licitación Pública N° 019-2024-SUNAT/8B7200 - Primera Convocatoria, orientado a la contratación del “Provisión e instalación de Plataforma de Proxy para la navegación de los funcionarios de la SUNAT”, conformado por las siguientes personas:

Presidente	CINTHYA FIORELA AGUILAR ZAVALETA
Primer Miembro	WASHINGTON MAYORGA FARFAN
Segundo Miembro	DAVID FALCÓN EGOICHEAGA

La presidente del comité de selección comunica que, conforme a lo señalado en el Acta de fecha 17-12-2024 se procedió a solicitar a los postores: GRUPO ELECTRODATA S.A.C. y TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C., la reducción de sus ofertas económicas; obteniéndose en fecha 19-12-2024, las siguientes respuestas:

- Mediante correo electrónico contrataciones@electrodata.com.pe, el postor: GRUPO ELECTRODATA S.A.C., *solicitó una ampliación de 03 días hábiles para remitir la reducción de su oferta económica, sustentado su solicitud en que han solicitado ante el fabricante la reducción del precio que han ofertado, por lo que requieren de tiempo adicional para remitir la reducción de su oferta; sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 68.3. del artículo 68° del RLCE¹, no corresponde otorgar un plazo adicional al inicialmente otorgado.*
- Mediante correo electrónico jorge.vigil@telefonica.com, el postor: TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C., remitió en archivo adjunto el formato: Anexo N° 6 - Precio de la Oferta con su oferta reducida, conforme a lo siguiente:

Postor	Monto de la Oferta Reducida
TELEFÓNICA TECH PERÚ S.A.C.	S/ 4'806,528.00

Contando con los resultados de la evaluación y la calificación del Acta de fecha 17-12-2024, y considerando que el postor: GRUPO ELECTRODATA S.A.C. que ocupó el segundo lugar en orden de prelación no ha reducido su oferta económica, de acuerdo con el principio de eficacia y eficiencia, el Comité de Selección acuerda por UNANIMIDAD, encargar a la presidenta del Comité de Selección lo siguiente:

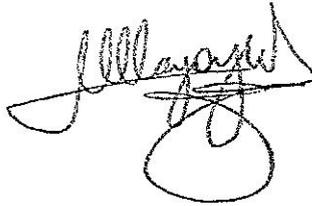
¹ "... 68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor..."

1. Mediante correo electrónico institucional, dar respuesta al postor: GRUPO ELECTRODATA S.A.C., indicando imposibilidad de otorgar un plazo adicional al inicialmente otorgado; toda vez que, de conformidad con lo establecido en el numeral 68.3. del artículo 68° del RLCE, el plazo máximo que se otorga para presentar la reducción de una oferta económica es de dos (2) días hábiles.
2. Consultar a la División de Presupuesto a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración (SIGA), si se cuenta con presupuesto adicional que respalde la oferta económica del postor en mención.
3. En virtud de la respuesta de la División de Presupuesto, de ser el caso, solicitar a la Gerencia de Gestión de Contrataciones, la aprobación de dicho monto.
4. En este contexto y mientras estamos a la espera de lo señalado; corresponde postergar el otorgamiento de buena pro hasta el 27-12-2024, en mérito a lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se da por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por todos los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad, con el uso de las herramientas habilitadas por la Entidad para el desarrollo del trabajo remoto.



CINTHYA FIORELA
AGUILAR ZAVALA



WASHINGTON
MAYORGA FARFAN



DAVID
FALCÓN EGOCHEAGA

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 019-2024-SUNAT/8B7200 – PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE PROXY PARA LA NAVEGACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SUNAT”

El 27-12-2024, con el uso de las Tecnologías de la Información través de las herramientas informáticas dispuestas por SUNAT para el trabajo remoto (Correo Electrónico, Microsoft Teams y vía telefónica), se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato de Designación del Comité de Selección N° 082-2024-SUNAT-8B7000 de fecha 16-10-2024, encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección de Licitación Pública N° 019-2024-SUNAT/8B7200 - Primera Convocatoria, orientado a la contratación del “Provisión e instalación de Plataforma de Proxy para la navegación de los funcionarios de la SUNAT”, conformado por las siguientes personas:

Presidente	CINTHYA FIORELA AGUILAR ZAVALETA
Primer Miembro	WASHINGTON MAYORGA FARFAN
Segundo Miembro	DAVID FALCÓN EGOICHEAGA

La presidente del comité de selección comunica que, en virtud del Acta de fecha 20-12-2024, mediante seguimiento del Sistema Integrado de Gestión y Administración (SIGA) de fecha 26-12-2024, la División de Presupuesto ha indicado que, *el presupuesto de inversiones actual solo cubre el PAF inicial además de los contratos ya suscritos.*

En ese sentido; el Comité de Selección deja constancia que, respecto de la oferta del postor: GRUPO ELECTRODATA S.A.C. que ocupó el segundo lugar en orden de prelación, de ser el caso, en su oportunidad deberá efectuarse lo señalado en el numeral 68.4 del Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.¹

Otorgamiento de la buena pro:

De conformidad con los resultados de la evaluación y calificación de ofertas, previa verificación de la vigencia de la inscripción en el RNP del postor quien obtuvo el primer lugar orden de prelación y cuya oferta se encuentra CALIFICADA y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procede a otorgar la buena pro de la Licitación Pública N° 019-2024-SUNAT/8B7200 - Primera Convocatoria, orientado a la contratación del “Provisión e instalación de Plataforma de Proxy para la navegación de los funcionarios de la SUNAT”, como se indica a continuación:

POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
BAFING S.A.C.	S/ 2'883,372.48 Dos Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Dos y 48/100 soles)

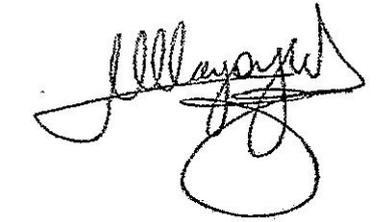
¹ “...68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad...”

Se acuerda finalmente, que las acciones llevadas a cabo serán publicadas en la ficha del procedimiento en la plataforma del SEACE.

No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se da por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por todos los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad, con el uso de las herramientas habilitadas por la Entidad para el desarrollo del trabajo remoto.



CINTYA FIORELA
AGUILAR ZAVALETA



WASHINGTON
MAYORGA FARFAN



DAVID
FALCÓN EGOCHEAGA